

D^a BELÉN FERNÁNDEZ CASERO como portavoz del grupo municipal al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno **la siguiente MOCIÓN:**

MOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y EL APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio de proximidad es el corazón económico y social de nuestro municipio. Representa el 9% del empleo total y es un factor determinante para la cohesión de nuestros barrios, la seguridad y la sostenibilidad urbana bajo el modelo de la “ciudad de los 15 minutos”.

Tras afrontar retos como la digitalización acelerada y los nuevos hábitos de consumo, y aprovechando las oportunidades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, es imperativo que este Ayuntamiento pase de acciones aisladas a una estrategia estable. La presente moción busca unificar la modernización tecnológica, la mejora del espacio público y el relevo generacional para garantizar que nuestros comercios sigan siendo motores de vida y empleo.

ACUERDOS

PRIMERO. Actualización Estratégica y Perspectiva Multidepartamental. Evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Comercio de 2021 para convertirlo en un Plan Municipal de Impulso de Economía Urbana estable. Este plan deberá:

- Integrar la perspectiva del comercio local en las políticas de urbanismo, movilidad y limpieza, garantizando una gestión eficiente de zonas de carga y descarga y la accesibilidad peatonal.
- Mantener el espíritu participativo a través del Consejo Sectorial de Comercio.

SEGUNDO. Calendario Anual de Dinamización, Cultura y Consumo.

Diseñar un programa unificado que fusione la sensibilización con la ejecución práctica, comprometiendo:

- Una partida presupuestaria suficiente para campañas de promoción (Navidad, rebajas, etc.) consensuadas con las asociaciones.
- La implementación de soluciones tecnológicas y logísticas (ventas online y reparto a domicilio) para competir con grandes plataformas.
- La vinculación de actividades culturales y ferias en la calle para dinamizar las zonas de compras.

TERCERO. Protocolo de Emprendimiento y Relevo Comercial. Impulsar, en colaboración con la Cámara de Comercio y asociaciones locales, un sistema de apoyo al comerciante que incluya:

- Ventanilla Única de Información: Para canalizar ayudas de la Junta de Extremadura y programas como el Kit Digital.
- Inventario de Relevo: En colaboración con los agentes sectoriales, conectar negocios próximos al traspaso con nuevos emprendedores.
- Ayudas Directas: Optimizar recursos para complementar las líneas de ayuda impulsadas por otras administraciones

CUARTO. Plan de Rescate de Mercados, Galerías y Venta Ambulante.

Modernizar las infraestructuras comerciales tradicionales mediante:

- La simplificación normativa para agilizar la ocupación de puestos vacíos en el Mercado Municipal.
- Una Mesa de Diálogo específica con las Galerías Comerciales para su mejora estética y dinamización interna.
- El refuerzo de la Venta Ambulante mediante mejor señalización y su inclusión en las campañas de promoción local.

QUINTO. Fortalecimiento de la Gobernanza y Participación. Crear grupos de trabajo técnicos vinculados al Consejo Sectorial para garantizar una agilidad real en la toma de decisiones:

- Grupo de Dinamización: Coordinación del calendario de campañas y seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- Grupo de Servicios Urbanos: Coordinación directa sobre limpieza, seguridad y movilidad en ejes comerciales.

SEXTO. Garantizar que el urbanismo y la movilidad se diseñen al servicio del comercio local, adoptando el modelo de "ciudad de los 15 minutos" para revitalizar los barrios y evitar la desertificación comercial. Esto implica coordinar con el sector una gestión eficiente del espacio público —mejorando la accesibilidad y las zonas de carga y descarga— para asegurar que la planificación urbana potencie la competitividad de proximidad, mantenga las calles activas y fomente un consumo sostenible sin desplazamientos innecesarios.

Cáceres, a 13 de marzo 2026

Fdo. Belén Fernández Casero

A/A Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres